



DEJA SIN EFECTO PERMISOS A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 000847

CHILLAN VIEJO, 04 de Febrero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1434/01.03.2013 y 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 07.01.2013 punto n° 1 párrafo 4 y en Decreto Alcaldicio N° 774/31.01.2013 punto n° 1 párrafo N° 1, Licencia Médica de fecha 01/02/2013 de la Srta. Sandra Guajardo Cortes, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Solicitud de la Sra. Marta Sepúlveda Julio, Psicóloga del Cesfam mDr. Federico Puga Borne, con el visto bueno del Sr. Director (S) del Cesfam Federico Puga Borne y el visto bueno de la Sra. Jefa (s) Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- DEJASE sin efecto Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo autorizado en el punto N° 1 párrafo 4 del Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 07.01.2013, a la Srta. SANDRA GUAJARDO CORTES, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por los días 07 y 08/02/2013.

2.- DEJASE sin efecto Permiso Administrativo autorizado en el punto N° 1 párrafo 1 del Decreto Alcaldicio N° 774/31.01.2012, a la Sra. MARTA SEPULVEDA JULIO, Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 07/02/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/AM/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal Departamento de Salud Municipal.